



PERU

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOficina Desconcentrada  
de Moquegua"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

2020-I15-021148

Moquegua, 19 de agosto de 2020

**OFICIO N° 00167-2020-OEFA/ODES-MOQUEGUA**

Señor:

**ZENON GREGORIO CUEVAS PARE**

Gobernador Regional

Gobierno Regional de Moquegua

Av. Circunvalación 1-B S/N – Sector El Gramadal

Ciudad.-

**C.c. JORGE LUIS MONROY PIÉROLA**

Gerente Regional de Salud

Gobierno Regional de Moquegua

Av. Bolívar s/n

Ciudad.-

**Asunto** : Reitero requerimiento de información respecto a acciones de fiscalización ambiental ejercidas en materia de salud.**Referencia** : a. Oficio N° 00159-2020-OEFA/ODES-MOQUEGUA.  
b. Informe N° 195-2020-GRM-GERESA/GR-SGSA.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia **a)**, por medio del cual, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – **OEFA**, requirió la remisión de información respecto al resultado de la evaluación del cumplimiento e incumplimiento de las recomendaciones y medidas dispuestas con los informes de supervisión a establecimientos de salud que se describen en el siguiente cuadro único; habiéndole otorgado para dicho efecto, el plazo de cinco (5) días hábiles.

**Cuadro Único: Acciones de supervisión realizadas a los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo por la Geresas<sup>1</sup>**

N°	Administrado	Establecimiento	Fecha de Supervisión	Nro. de Informe de Supervisión
01	Unidad Ejecutora Red de Salud de Ilo /Geresas	Hospital Ilo - Pampa Inalambrica	21/04/20	196-2020-GRM-GERESA/GR-SGSA-UFVCASO
02	Unidad Ejecutora Hospital Regional Moquegua /Geresas	Hospital III	21/04/20	193-2020-GRM-GERESA/GR-SGSA-UFVCASO
03	Seguro Social de Salud - Essalud	Hospital II -Moquegua	21/04/20	195-2020-GRM-GERESA/GR-SGSA-UFVCASO
04	Seguro Social de Salud - Essalud	Hospital II- Ilo	21/04/20	No se informó resultados de acciones (*)
05	Southern Peru Cooper Corporation	Hospital Cuajone	21/04/20	198-2020-GRM-GERESA/GR-SGSA-UFVCASO
06	Southern Peru Cooper Corporation	Hospital Ilo	21/04/20	199-2020-GRM-GERESA/GR-SGSA-UFVCASO

Nota (\*): El GORE Moquegua informo mediante el Informe N° 195-2020-GRM-GERESA/GR-SGSA que realizaría el 25/07/2020 una supervisión in situ ante la falta de respuesta de su administrado.

1 Recogidas en el Expediente de Supervisión Nro. 007-2020-ODES-MOQ.



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina Desconcentrada  
de Moquegua

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Al respecto, de la revisión del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos del OEFA, se ha advertido que la Gerencia Regional de Salud, no habría cumplido con alcanzar la información requerida con el documento de la referencia **a)**.

En ese sentido, en el marco de la función supervisora a Entidades de Fiscalización Ambiental conferida al OEFA, **se REITERA el requerimiento indicado en líneas precedentes**, concediendo para dicho efecto el plazo excepcional de tres (3) días hábiles de notificado con el presente.

Asimismo, se requiere la remisión de información de los resultados de la acción de supervisión in situ que tenía planificada practicar el 25 de julio de 2020, al Hospital II- Ilo del Seguro Social de Salud (Essalud); en virtud de la comunicación realizada mediante el documento de la referencia **b)**.

Finalmente, se indica que la información solicitada podrá remitirla a la dirección electrónica [jortega@oefa.gob.pe](mailto:jortega@oefa.gob.pe), sin perjuicio de su remisión formal a través de la mesa de partes virtual habilitada por el OEFA: <https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv>

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[JORTEGA]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07851001"



07851001